



1	2	3
4	5	6

5511-5

- Línea nominal pólitos marítima terrestre.
- Línea de servidumbre de protección de la costa.
- Línea de línea de mar.
- Línea de deslinde.

Los usos, en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

Las obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el Dominio Público como en el suelo de servidumbre de protección, estarán sujeta a lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas.

Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al mar, la instalación de obras marítimas preferentemente pecuarias fuera de la ribera del mar y la inestabilidad, fuera de los primeros 20m de la zona de servidumbre de protección, de fragmentos de aguas residuales y colectores paravientos a la costa.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE
DOCUMENTO REFUNDIDO
ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ADEJE

SITUACION
ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO
ESTUDIO S.L.
ESTUDIO ARQUITECTONICO DE ADEJE

ARCHIVO E80-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO
5511-5

NUMERO E80-06-08
99
ESCALA: 1:2000
FECHA: JULIO 2005

SUELO RESIDENCIAL 		SUELO RESIDENCIAL TURISTICO 		SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES 		SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES 		SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS		DELIMITACION DE SUELO URBANO 		TIPO DE ORDENANZA 	
SUELO DE INTERES CULTURAL 		SUELO INDUSTRIAL-SERVICIOS 		PARKING URBANO 		ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES 		DOTACIONALES 		BARRANCO PUBLICO 		NUMERO DE PARCELA 	
				ESPACIO LIBRE PRIVADO 		GENERALES 		BARRANCO NO CATALOGADO 		RED VIARIA 			
				LOCALES 		BARRANCO DESVIADO 		PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DESVIO DE CAUCE 					
				LOCALES 		BARRANCO DESAPARECIDO 		LINEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRITERAS DE CANARIAS 					
						BARRANCO EN ESTUDIO 							